
 Municipio de Yotoco Alcalde	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		110	 modelo Integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: MISIONALES			
	PROCESO: GESTIÓN DEL GOBIERNO		Página 1 de 1	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CUMPLIDO DE SERVICIOS				

**CONVENIO DE SOBRETASA BOMBERIL
100-20.005 de 2025
CUMPLIDO DE SERVICIOS PRESTADOS
Del 01/09/2025 al 30/09/2025**

Yo ANA MERCEDES ZABALA SEPULVEDA, en calidad de Secretaria de Gobierno y Supervisora del convenio interadministrativo con el Cuerpo de Bomberos 100- 20.005 de 2025 de acuerdo al objeto de convenio TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA) DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS MUNICIPALES N° 014 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, N° 013 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LA LEY 1575 DE 2012 PARA FINANCIAR LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE NICIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS ASI COMO LA OPERACIÓN DEL CUERPO BOMBERIL, identificado con Nit 890307626-9 cumplió con sus obligaciones contractuales de conformidad a la **"CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL EJECUTOR. En virtud de este convenio EL EJECUTOR adquiere las siguientes obligaciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente convenio, incluyendo los demás documentos contractuales. 2. Destinar los dineros transferidos por concepto de Sobretasa Bomberil a la financiación de las funciones propias, la actividad de la entidad bomberil y a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la persona que EL MUNICIPIO designe. 5. Presentar los informes de la ejecución del convenio cuando le sean solicitados. 6. Participar en los procesos de socialización del objeto del convenio a la comunidad beneficiaria. 7. Suministrar oportunamente la información que sea requerida por el supervisor del convenio y los organismos de control del Estado. 8. Organizar la logística de requerida para el cumplimiento del objeto del convenio. 9. Ejecutar el convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas enunciadas en el presente documento. 8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 12. Avisar a EL MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EL MUNICIPIO. 13. Mantener vigentes todas las garantías (si las hubiere) que amparan el convenio en los Términos de este. 14. Las demás que por ley o convenio le correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. Ante el incumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social por EL EJECUTOR, el municipio dará aviso de tal situación a las autoridades competentes".**

Para constancia se firma en Yotoco Valle, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,


ANA MERCEDES ZABALA SEPULVEDA
Supervisora del Convenio